

77314524097

RUT 9.008.782-7  
LUIS FELIPE CADIZ JIMÉNEZ  
AUTORIZACIÓN MÁQUINAS EXPENDEDORAS  
LÍQUIDOS CALIENTES Y BEBIDAS

VALPARAISO, 25-06-2014

RES. EX. DRE.05.01. N° 77314033765

VISTOS: El escrito de 30 de Mayo del 2014 presentado por contribuyente individualizado en la referencia, domiciliado para estos efectos en AVDA. LOS PELLINES N° 310 E 203, CONCÓN, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca NECTA, modelo KIKKO IN7E-R/FQ, número de serie 33510982, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de sus máquinas expendedoras de líquidos calientes, que funcionarán con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución N° 1591, de 20.04.2012, la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, autorizó a DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA ., RUT 76.061.718-0, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca NECTA, Modelo KIKKO, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de las máquinas expendedoras, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución Ex. N° 1591 de 27/01/2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución Ex. N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección Nacional de este Servicio.

SE RESUELVE:

AUTORÍZASE el funcionamiento de las máquinas expendedoras automáticas, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas expendedoras de líquidos calientes, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº FISCAL	SELLOS ADHESIVO DE CABLE CONECTOR Y CONTADOR
NECTA	KIKKO IN7E-R/FQ	33510982	10409	10571

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Ex. N° 1591 de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Depto. Plataforma Regional de Valparaíso procederá al sellado del contador internos de cada máquina. Asimismo junto a cada máquina colocará la etiqueta autoadhesiva, con número fiscal que identifica su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ  
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:  
Interesado  
DPA05.01